



RESOLUCION Nº 15268

VISTO:

El expediente CO-0062-00786690-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 38, el solicitante se ha notificado de la Resolución Nº 272/12, la cual ha quedado firme en razón de haberse vencido el plazo de cinco (5) sesiones ordinarias desde el ingreso del expediente a este Cuerpo Legislativo, previsto en los artículos 47 y 48 de la Ordenanza Nº 11.748.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Archívese el expediente CO-0062-00786690-8 (N).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00786690-8 (N).-